SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez, CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

ASUNTO: EL PLENO DEL IFT AUTORIZA A LA UNAM CAMBIO DE SU CANAL DE TV Y EL AUMENTO DE SU ZONA DE COBERTURA.

1. El martes 24 de octubre de 2023, el IFT emitió el comunicado de prensa: [i]

(https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-autoriza-la-unam-cambio-de-su-canal-de-tv-y-el-aumento-de-su-zona-de-cobertura)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**) entregó a la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**) la autorización de cambio de canal solicitado y de ampliación de la zona de cobertura de su estación de televisión digital terrestre de uso público, con distintivo **XHUNAM-TDT**, en la Ciudad de México.
- Se resolvió autorizar dichas modificaciones que permitirán a la **UNAM** brindar el servicio de televisión digital terrestre a la mayor parte de sus escuelas de educación media y superior, así como a sus centros de investigación y centros culturales, garantizando con ello la información y el conocimiento.
- Se incrementó la zona de cobertura de la estación **XHUNAM-TDT** de 7 a 50 km, por lo que la audiencia potencial aumentará un 485% más.
- La **UNAM** anteriormente tenía concesionado el canal de transmisión 20 (**506-512 MHz**) para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital (**TDT**), con población principal a servir en la Ciudad de México (alrededor de Ciudad Universitaria), ahora estará en posibilidad de cambiar la ubicación de su planta transmisora al Cerro del Chiquihuite, con el propósito de mejorar sustantivamente la operación, así como la transmisión de su señal y con ello cubrir la zona metropolitana del Valle de México.
- Se autoriza el cambio del canal de transmisión 20 (506-512 MHz) al canal de transmisión 11 (198-204 MHz), por lo tanto, la audiencia seguirá sintonizando la programación de **TV UNAM** a través del canal **20.1** en sus televisores.
- La Universidad manifestó su función como difusora de la cultura, del conocimiento científico y tecnológico, así como promover las actividades recreativas y deportivas, extendiendo con ello sus servicios educativos y de difusión de la información.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.